

RESOLUCIÓN NÚMERO 000467 DEL 11/6/2025 12:54:3

“Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba”

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC–**

En uso de las facultades legales y en especial la conferida en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, Decreto 0393 del 01 de abril de 2025 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo No. 2098 del 28 de septiembre de 2021 (20212010020986), modificado mediante Acuerdo N° 37 del 17 de febrero de 2022, convocó y estableció las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2.

Que en observancia de los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, y superadas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por mérito de los empleos, con base en los resultados totales del concurso, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Acuerdo 2098 del 28 de septiembre de 2021, le corresponde a la CNSC conformar en estricto orden de mérito las listas de elegibles de los empleos convocados.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **Resolución No. 8281 del 15 de Marzo de 2024**, por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer una (1) vacante/s definitiva/s del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código **2044** Grado **7**, identificado con el código OPEC No. **170388**, modalidad **ABIERTO** del sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2.

Que el artículo primero de la **Resolución No. 8281 del 15 de Marzo de 2024**, conformó la lista de legibles en estricto orden de mérito para proveer el empleo en mención en la que se señala en la posición N° **1** al(a) señor(a) **LEIDY JULIETTE QUIROGA ARIZA** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **1.101.759.071** y que dicha resolución cobro firmeza individual el pasado 27 de marzo de 2024.

Que mediante Oficio No. 2024RS044777 del 27 de marzo de 2024, la Comisión Nacional del Servicio Civil comunicó la firmeza de la citada resolución y en consecuencia autorizó el nombramiento en estricto orden de mérito al(a) señor(a) **LEIDY JULIETTE QUIROGA ARIZA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1.101.759.071**.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000467 DEL 11/6/2025 12:54:3

“Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba”

Que, en virtud de lo anterior, a través del artículo primero de la **Resolución No. 000231 del 16 de abril de 2024**, se nombró en periodo de prueba al(a) señor(a) **LEIDY JULIETTE QUIROGA ARIZA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1.101.759.071**, en el empleo de carrera administrativa **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código **2044** Grado **7**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN** de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública” del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, el señor(a) **LEIDY JULIETTE QUIROGA ARIZA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1.101.759.071**, tenía como plazo diez (10) días contados a partir de la comunicación, para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento en periodo de prueba.

Que mediante comunicación del 16 de abril de 2024, la Subdirectora Administrativa de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC procedió a comunicar a través del correo del Grupo de Administración de Personal grupoadministraciondepersonal@uspec.gov.co, el contenido de la **Resolución No. 000231 del 16 de abril de 2024**, enviado al correo electrónico suministrado por la misma.

Que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, en atención al principio de publicidad incorpora en la página de la Entidad todos los actos administrativos de nombramiento, los cuales pueden ser verificados por la ciudadanía en general y que están disponibles en el siguiente link <https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/gestion-administrativa/gestion-talento-humano/nombramiento-de-servidores>

Que, mediante correo electrónico del 16 de abril de 2024, el(a) señor(a) **LEIDY JULIETTE QUIROGA ARIZA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1.101.759.071**, manifestó aceptación del nombramiento en periodo de prueba y a su vez solicitó prórroga del empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código **2044** Grado **7**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN** de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, por el termino de noventa (90) días.

Que mediante Oficio No. E-2024-004605 del 18 de junio de 2024, la Subdirectora Administrativa aceptó la solicitud de prórroga por el termino de cincuenta (50) e instó a la elegible a posesionarse.

Que vencido el término de aceptación de prórroga, a través del correo del Grupo de Administración de Personal grupoadministraciondepersonal@uspec.gov.co, se realizó el día 24 de junio, la citación para el día 28 de junio de 2024, con el fin de llevar a cabo el acto protocolario de posesión.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000467 DEL 11/6/2025 12:54:3

“Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba”

Que mediante correo electrónico de fecha 27 de junio de 2024, el(a) señor(a) **LEIDY JULIETTE QUIROGA ARIZA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1.101.759.071**, el 27 de junio de 2024, informó que no acepta el nombramiento en periodo de prueba.

Que el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, prevé:

"ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la Ley o el presente Título. (...)"*

Que en virtud de la no aceptación a la posesión presentada por el(a) señor(a) **LEIDY JULIETTE QUIROGA ARIZA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1.101.759.071**, se hace necesario derogar el nombramiento en periodo de prueba en el empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código **2044** Grado **7**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN** de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, efectuado mediante **Resolución No. 000231 del 16 de abril de 2024**.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Derogar el nombramiento en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa al(a) señor(a) **LEIDY JULIETTE QUIROGA ARIZA** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1.101.759.071**, efectuado mediante **Resolución No. 000231 del 16 de abril de 2024**, para desempeñar el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código **2044** Grado **7**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN** de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

ARTÍCULO 2. Efectuar la provisión definitiva del referido cargo, a través de la lista de elegibles conformada para el efecto, previa autorización de uso de listas de elegibles emitida por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.20.2.23 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 11 del Acuerdo Nro. 19 de 2024.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de esta Resolución al(a) señor(a) **LEIDY JULIETTE QUIROGA ARIZA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. VACANTE** al correo electrónico ljquirogaariza@gmail.com, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000467 DEL 11/6/2025 12:54:3

“Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba”

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 11/6/2025 12:54:3



FIRMA

FIDEL IGNACIO ESPITÍA ORDOÑEZ

Director General (e)

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC

Elaboró: Alejandro Montero Ruiz.-Coordinador Grupo Administración de Personal.

Revisó: Isabel Cristina Díaz Alzate.- Directora Administrativa y Financiera (e).

Control de legalidad: Carmen Rosa Castañeda Quitian .- Coordinadora Grupo de Acciones de Tutelas, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición.

Revisó: Liliana Arciniegas Hernández- Asesora Dirección General (e)

PROYECTO	ALEJANDRO MONTERO RUIZ COORDINADOR(A)	6/9/2025 10:12:26 PM	
REVISO	ISABEL CRISTINA DIAZ ALZATE SUBDIRECTOR	6/9/2025 11:06:09 PM	
REVISO	CARMEN ROSA CASTAÑEDA QUITIAN COORDINADOR(A)	6/10/2025 2:42:08 PM	
REVISO	LILIANA TERESA ARCINIEGAS HERNANDEZ ASESOR GRADO 10	6/11/2025 10:59:40 AM	
FIRMO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR(A) GENERAL	6/11/2025 12:54:01 PM	